

Gráfico N° 1

Sector habilitado para la colocación de mesas, sillas, sombrillas de 3 Bares, coniferias o heladerías

No se podrá ocupar la línea de rejilla con la ubicación de mesas, sillas u sombrillas.

Sector definido dentro de la proyección de las "líneas del local" o de las "líneas metropolitanas".

«**Ocupación con mesas y sillas: 8 tablas x**»

Omnibarción ubicada dentro del espacio establecido. La rejilla central deberá permanecer libre.

